

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **007** 2014 00327

Acorde a la solicitud efectuada por los demandados, se ordenar la entrega a la parte demandante de los dineros que se encuentren a órdenes de este despacho hasta la suma de \$6.316.899,00 respecto del demandado Carlos Manuel Guerrero Díaz y \$5.755.763,00 en razón de los dineros retenidos al ejecutado Nelson López Garzón.

Para ello, la parte demandante deberá acompañar certificado de existencia y representación.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Juez
M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-131 de 6 de agosto de 2021.